

2022-316
EJECUTIVO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, trece de febrero de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

No se tiene en cuenta la notificación efectuada por el apoderado de la parte ejecutante de acuerdo a la constancia, teniendo en cuenta que en el formato allegado se evidenció lo siguiente: **1)** se incurrió en error al indicar que la demanda ejecutiva corresponde al JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA, **2)** Igualmente se debe hacer claridad que se trata de la notificación personal y no de la citación para diligencia de notificación personal cómo se indicó.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice correctamente el trámite de notificación y allegue las constancias requeridas a fin de dar continuidad a este proceso.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA</p> <p>El Auto anterior fechado 13 DE FEBRERO DE 2023, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 017 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 14 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100</p>  <p style="text-align: center;">MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria</p>
--